



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PRIMERA CONVOCATORIA - BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPS/OXI -
EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2715788



ACTA N° 024-2026-CE -EPS/OXI

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230.**

PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Que, siendo las 17:38 p.m. del 12 de agosto de 2026, en la Oficina de Abastecimiento, reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2026-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

- Presidente y Primer Miembro (SUPLENTE) CPC. TEÓFILO BEJAR NAVARRO
- Segundo Miembro (TITULAR) ING. ALENJANDRO INGA NAVARRO
- Tercer Miembro (TITULAR) LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Se reunieron para la apertura y evaluación de las propuestas: SOBRE N°01 (Propuesta técnica), SOBRE N° 2: (PROPUESTA ECONOMICA), para la selección de la Empresa Privada que será la responsable de la Supervisión de la evaluación del Expediente Técnico, Ejecución y liquidación del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIONES
1	2715788	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se inicia la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

N° DE POSTOR	EMPRESA	CONSORCIO CONSULTORIA DE OBRAS
01-UNICO	REPRESENTANTE COMÚN	NANCY GAMBOA PALOMINO

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada Supervisora, postor que se presenta de manera **CONSORCIO CONSULTORIA DE OBRAS**, integrados por las Empresas **MAXIM INGENIEROS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL**, con RUC. N° 20574769401, con una participación del 40% en el Consorcio y por otro lado **SARGOSS INGENIEROS SRL**, con RUC N° 20534524936, con una participación del 60% en el Consorcio, teniendo como Representante Común a la Sra. **NANCY GAMBOA PALOMINO**, identificada con DNI. N° 28244207, cumpliendo con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, dada de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PRIMERA CONVOCATORIA - BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPS/OXI -
EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2715788

CONSORCIO CONSULTORIA DE OBRAS

N°	Requisitos mínimos legales	Cumple / No cumple	OBSERVACION
A	Declaración Jurada de datos del Postor de acuerdo al Formato N° 3	CUMPLE	
B	Declaración Jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el ANEXO F - Formato N° 4	CUMPLE	
C	Declaración Jurada simple - Formato N° 5	CUMPLE	
D	Promesa de Consorcio - Formato N° 6	CUMPLE	
E	Declaración Jurada de plazo - Formato N° 7	CUMPLE	
F	Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario	CUMPLE	
	Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario	CUMPLE	
G	Experiencia del postor en la actividad - Formatos N° 8	CUMPLE	
	Experiencia del postor en la Especialidad - Formatos N° 9	CUMPLE	
H	DJ del personal propuesto para la supervisión de la ejecución del proyecto - Formato N° 11	CUMPLE	
I	DJ de la Experiencia del personal profesional propuesto - Formato N° 12	CUMPLE	
J	Formato de Autorización para realizar notificaciones electrónicas - Formato 14	CUMPLE	
K	Declaración jurada de la empresa privada supervisora o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la empresa privada que financia y/o ejecuta el proyecto y/o su operación y/o mantenimiento dentro de los dos (2) años previstos a la convocatoria.	CUMPLE	
L	Registro de RNP vigente a la presentación de la propuesta técnica.	CUMPLE	
M	Presentación de declaración jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en el ART. 87 y 117 del REGLAMENTO DE LA LEY 29230.	CUMPLE	
N	Documentación para acreditar los requisitos técnicos mínimos según lo señalado en el ANEXO C.	CUMPLE	
	<u>A. CAPACIDAD LEGAL:</u>		
	<u>A.1. PRESENTACION</u> <u>A.2. HABILITACION</u>	CUMPLE	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PRIMERA CONVOCATORIA - BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPS/OXI -
EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2715788

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO: B.2. INFRAESTRUCTURA * B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE OBLIGATORIO. C. EXPERIENCIA DEL POSTOR C.1. FACTURACION	NO CUMPLE	
---	-----------	--

- El postor no cumple con acreditar el requisito establecido en el literal B.3. Experiencia del Personal Clave Obligatorio, respecto de la experiencia del profesional propuesto como Jefe de Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico, toda vez que la experiencia declarada en el Formato N.º 12 no se encuentra debidamente acreditada mediante documentación idónea.
- Esta situación compromete la imparcialidad, objetividad, transparencia y confiabilidad de la documentación presentada, al existir una evidente falta de independencia en la emisión del certificado, generando dudas razonables sobre la veracidad y acreditación objetiva de la experiencia declarada.
- En ese sentido, dicho documento no permite acreditar de manera objetiva e independiente la experiencia del profesional, toda vez que la certificación de la prestación no ha sido emitida por un tercero con competencia o autonomía respecto de la persona que pretende acreditar la experiencia. Por el contrario, se evidencia una situación en la que el propio interesado participa en la certificación de los hechos que le generan un beneficio dentro del procedimiento de selección.
- Por lo expuesto, el certificado presentado no resulta idóneo para acreditar la experiencia exigida para el cargo de Jefe de Supervisión en la Elaboración del Expediente Técnico, por lo que el postor no cumple con el requisito previsto en el literal B.3. Experiencia del Personal Clave Obligatorio, conforme a las exigencias establecidas en las Bases del procedimiento de selección.

Luego de la evaluación de propuestas, el Comité Especial concluye que el **CONSORCIO CONSULTORIA DE OBRAS**, teniendo como su Representante Común a la Sra. Nancy Gamboa Palomino, con DNI N° 28244207, **No ha cumplido** con la presentación de los requisitos exigidos en las Bases Integradas del proceso de selección, por lo que se declara **DESIERTO** dicho proceso.

Asimismo, el comité de acuerdo a la evaluación decide no continuar con la evaluación, debido a que el postor no cumple los requisitos según bases integradas del proceso, por lo que no se apertura la oferta económica.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de transparencia, competencia e igualdad de trato. Concluida la sesión, se da por finalizada, suscribiendo el acta los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 12 de agosto del 2026.

Presidente y Primer Miembro
(SUPLENTE)

CPC. TEÓFILO BEJAR NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
PRIMERA CONVOCATORIA - BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°014-2026-MDP-EPS/OXI -
EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA

En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2715788

Segundo Miembro
(TITULAR)


.....
ING. ALEJANDRO INGA NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)


.....
LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO